



AVISO DE RECTIFICACIÓN

Energía Coyanco S.A., en relación con la solicitud de concesión eléctrica definitiva para establecer las instalaciones de generación de energía eléctrica correspondiente al proyecto denominado “Central Hidroeléctrica Guayacán”, publicada en el diario La Nación con fechas 29.04.2010 y 30.04.2010, y en el Diario Oficial de fecha 03.05.2010, viene a rectificar lo siguiente:

Página N°3 de la solicitud, corrección longitud de la línea. Antes decía 6.2 km, ahora debe decir 7.3 km.

Página N°5 de la solicitud, corrección de la Tabla 2. Para el caso del Fundo San Juan de Pirque, la información asociada a ese predio se actualiza por lo siguiente:

Nombre Predio	Datos CBR Puente Alto	Nº Rol SII	Propietario
Fundo San Juan De Pirque	Fojas 1.429, N° 2.027, de 2004; Fojas 8.240, N° 5.495, de 2006; Fojas 8.241, N° 5.496, de 2006; Fojas 13.114, N° 9.756 de 2006; Fojas 13.116, N° 9.757, de 2006; Fojas 3.203, N° 2.361, de 2008.	18-0015	Inmobiliaria Las Encinas Ltda. María Eugenia Arrigorriaga A.

Página N°7 de la solicitud, corrección de la Tabla 4. Para los casos de la “Servidumbre Voluntaria Fundo el Toyo”, “Servidumbre Voluntaria Fundo San Juan de Pirque” y “Solicitud Servidumbre EC 0238-09 Rev.1”, los números de repertorio y títulos se corrigen y actualizan respectivamente por los siguientes:

Título	Número de Repertorio
Servidumbre Voluntaria Fundo el Toyo	6.678/ 2008
Servidumbre Voluntaria Fundo San Juan de Pirque	4.710/ 2010
Enmienda Servidumbre Fundo El Toyo	5.607/ 2009

Página N°8 de la solicitud, corrección Tabla 6, Plano General de Obras. Se actualizan las versiones de los planos “IN0801-000-0Y1-001” de “Ver B” pasa a “Ver C”; “IN0801-0Y1-002_1” de “Ver B” pasa a “Ver C”; “IN0801-0Y1-002_2” de “Ver B” pasa a “Ver C”.

Página N°8 de la solicitud. La información de la Tabla 7, se cambia por la siguiente:

Descripción	Identificador
Planos de Servidumbre - Detalle Lámina 1/3	IN0801-000-0X1-003_1 Ver C
Planos de Servidumbre - Detalle Lámina 2/3	IN0801-000-0X1-003_2 Ver C
Planos de Servidumbre - Detalle Lámina 3/3	IN0801-000-0X1-003_3 Ver C
Plano Protocolizado Serv. El Toyo Lám 1/2	IN0801-000-0X1-901_1 Ver E
Plano Protocolizado Serv. El Toyo Lám 1/2	IN0801-000-0X1-901_2 Ver E
Plano Protocolizado Serv. San Juan de Pirque	IN0801-000-0X1-901_3 Ver D

En lo restante, y no modificado a través de la presente rectificación, permanecen inalterados los términos y antecedentes contenidos en la solicitud original de concesión definitiva, formando esta presentación parte integrante de las mismas.

En virtud de lo anterior, téngase por rectificada la solicitud de concesión definitiva indicada.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicados, las observaciones u oposiciones a que hubiere lugar.